

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00702-00

Previo a continuar con el trámite del proceso con el fin de garantizar el derecho de defensa que le asiste a las partes y en aras de resolver sobre la intervención en la calidad aducida por Juana Lucia Calvete Ortiz respecto del demandante, por virtud de lo informado en PDF67 se le requiere para que en el término de ejecutoria de esta decisión allegue copia del audio y video que contiene la sentencia emitida por el Juzgado de Familia del Circuito de Soacha Cundinamarca el 3 de mayo de 2022 por cuanto lo allegado es el acta de la audiencia donde se adoptó la decisión, por ende, es meramente informativa (art. 107 núm. 6 CGP).

La parte demandada deberá estarse a lo aquí resuelto respecto a lo que solicitó en PDF69.

En firme la presenta decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.